

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 25 de Julio de 1988

Núm. 168

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciferos.

### Delegación de Hacienda

LEON

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación de Hacienda, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

#### DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

A disposición del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria:

Fecha de constitución: 1-3-1967.—Número registro: 40.331.—Propietario: Cónix, S. L.—Importe: 55.138.

A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada:

Fecha de constitución: 15-4-1967.—Número registro: 40.583.—Propietario: Empresa Nal. Electricidad, S. A.—Importe: 36.000.

A disposición del Ingeniero Director Confederación Hidrográfica Duero:

Fecha de constitución: 16-12-1967.—Número registro: 41.680.—Propietario: Cajero-Pagador Confederación H. Duero.—Importe: 135.187.

León, 11 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 6281

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.043/88 a la Empresa José L. Oliveira Vázquez, con domicilio en Avda. República Argentina, 2-1.º izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84, de 2-8 (*B.O.E.* 4-8-84) y art. 27 R. Decreto 625/85 de 2-4 (*B.O.E.* 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Oliveira Vázquez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de julio de 1988. Fernando José Galindo Meño. 6252

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.054/88 a la Empresa Marcos Lobo Blanco, con domicilio en Congosto, por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1) Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), en relación artículo 17 O. M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil (75.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa Marcos Lobo Blanco y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6252

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.069/88 a la Empresa Teinsol, S. L. (Luisa Valentín Arroyo Valdés), con domicilio en Santa Clara, 5-4.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-8-74), y arts. 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teinsol, S. L. (Luisa Valentín Arroyo Valdés) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de julio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 6252

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.079/88 a la Empresa Grupo Hostalero del Bierzo, S. A. (Segismundo Piriz), con domicilio en Picotuerto, 9, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 68, punto 1 y 3 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y arts. 25 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos,

en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Grupo Hostalero del Bierzo, S. A. (Segismundo Barrueco Piriz) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de julio de 1988. Fernando José Galindo Meño. 6252

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 12.022 CL. R.I. 6337)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica a 380/220 V., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de red de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380/220 V., posada y suspendida con conductores de aluminio en haz trenzado aislado, tipo R2 de 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup>, y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Grandoso (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León, a 30 de junio de 1988.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6210 Núm. 5179—4.030 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.023 CL. R.I. 6337).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., Delegación León, la instalación de red de distribución en baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380/220 posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo R2 de 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup> y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Veneros (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León, a 1 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6211 Núm. 5180—4.160 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****INFORMACION PUBLICA**

La Dirección Ingeniería Civil de Renfe solicita la oportuna autorización para llevar a cabo obras en el cauce del arroyo Riosequín, en término municipal de Santibáñez.

La descripción de las obras es:

Desmante de terraplén existente en el puente, limpieza del cauce aguas arriba y aguas abajo y retirada de escombros, tierras y gaviones existentes.

Demolición de las aletas actuales y muros de encauzamiento, recalce de las pilas existentes a base de hormigón en masa. Construcción nuevas aletas y muros de encauzamiento a base de gaviones.

Construcción de los vanos extremos del puente a base de estribos de hormigón y tablero de losas de viga pretensadas así como otros trabajos accesorios de la construcción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de julio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6279 Núm. 5181—3.120 ptas.

\*\*\*

**INFORMACION PUBLICA**

D. José Fernández Berciano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna solicita autorización para realizar obras en el cauce del río Duerna.

La descripción de las obras es:

Drenar ligeramente el cauce del río y la construcción de un caballón de 200 m. de longitud, aguas arriba de la compuerta de la toma de agua para regar los campos de Castrillo y el límite de Castrillo y Velilla, con anchura media de 51 m. aprovechándose los áridos exclusivamente, para la formación del caballón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real

Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6280 Núm. 5182—2.730 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamiento de****León**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de junio, acordó la aprobación de la Memoria Justificativa de la Instalación de un Mercado Central Mayorista de Frutas, Hortalizas y Pescados, en esta ciudad, por lo que se abre información pública, por espacio de treinta días naturales para que, durante el mismo, puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 12 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6475 Núm. 5183—1.040 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión de 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de parcela señalada con el número 22 de la calle Renuera, presentado por don José Miguélez García, y redactado por los Arquitectos doña Carmen Arroyo Valdés, don Raúl Hidalgo Fermin y don Felipe Moreno Medrano, acordándose asimismo la suspensión de licencias de construcción y parcelación en la finca mencionada, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años a contar desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el

expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 9 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6423 Núm. 5184—2.210 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión de 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de parcela situada en el Campus Universitario de Vegazana, presentado por el Gerente de la Universidad de León, don Macario Félix Salgado Martínez, y redactado por el Arquitecto don Luis Ameijide Montenegro, acordándose asimismo la suspensión de licencias de construcción y parcelación en la finca mencionada, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años a contar desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 9 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6419 Núm. 5185—2.210 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión de 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de parcela situada en la prolongación de la Avenida José M.<sup>a</sup> Pedra, presentado por don Santos Sánchez Martínez, y redactado por el Arquitecto D. J. Ignacio Munoa Lage, acordándose asimismo la suspensión de licencias de construcción y parcelación en la finca mencionada, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años a contar desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 9 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6417 Núm. 5186—2.210 ptas.

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia en sesión de 7 de marzo de 1988, el pliego de condiciones por el que se habrá de regir subasta pública para la ejecución de las obras que luego se dirán, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme a lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, con el siguiente contenido o extracto del pliego de condiciones.

1.—Objeto: Construcción de pista polideportiva en Alija del Infantado.

2.—Tipo de licitación: A la baja: Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas.

3.—Fianzas: Provisional: 95.757 pesetas equivalente al 2 % del tipo de licitación.

Definitiva: 4 % del importe del remate.

4.—Pago: Se efectuará contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las obras.

5.—Plicas:

Presentación: Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, en Secretaría municipal hasta las 13 horas.

Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... cuya representación acredito mediante poder bastante que se acompaña; enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alija del Infantado, anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día ..... para la realización de la obra de construcción de pista polideportiva en Alija del Infantado se comprometo a realizar dicha obra conforme al proyecto técnico correspondiente en la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 95.757 pesetas.

Declara no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Alija del Infantado, 30 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia en sesión de 25 de junio de 1988, el pliego de condiciones por el que se habrá de regir subasta pública para la ejecución de las obras que luego se dirán, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme a lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, con el siguiente contenido o extracto del pliego de condiciones.

1.—Objeto: Reforma de Casa Consistorial y Hogar del Jubilado en Alija del Infantado (León).

2.—Tipo de licitación: A la baja: Siete millones novecientos treinta mil trescientas sesenta y dos pesetas.

3.—Fianzas: Provisional: 158.607 pesetas, equivalente al 2 % del tipo de licitación. Definitiva: 4 % del importe del remate.

4.—Pago: Este se efectuará contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas.

5.—Plicas: Presentación: Dentro de los veinte días hábiles contador a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, en Secretaría municipal hasta las trece horas.

Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... cuya representación acredito mediante poder bastante que se acompaña; enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ..... para la realización de la obra de reforma de Casa Consistorial y Hogar del Jubilado, se comprometo a realizar dicha obra conforme al proyecto técnico correspondiente en la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra).

Adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 158.607 pesetas.

Declara no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o in-

compatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Alija del Infantado, 30 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

SUBASTAS DE MADERA DE CHOPO

Se anuncia la enajenación en públicas subastas de las maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en terrenos de propios del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Las proposiciones, que se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas, se harán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente y haciendo constar el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, comenzando al día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La documentación exigible, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento, equivalente al 2 por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, justificante de estar al corriente de pago en la Licencia Fiscal.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de gastos del expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... de fecha de ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de ..... lote ..... sito en el término municipal de Alija del Infantado, acepta los cargos de condiciones por la que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Lote 1: Manga de Gata y El Redondal, término de Alija del Infantado, 956 pies, tasación 3.246.000 pesetas, fianza provisional 64.920 pesetas.

Lote 2: El Redondal, término de Alija del Infantado, 1.307 pies, tasación 400.000 pesetas, fianza provisional 8.000 pesetas.

Alija del Infantado, 30 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6228 Núm. 5187—14 885 ptas.**

#### Ayuntamiento de

##### Santa Colomba de Curueño

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de arbitrios municipales varios del año 1988, se encuentra expuesto al público en la oficina municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicho padrón comprende los siguientes conceptos:

—Tasa sobre desagüe de canales en terrenos de uso público.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Santa Colomba de Curueño, 8 de julio de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

**6258 Núm. 5188—1.820 ptas.**

\*\*\*

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y,

en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el art. 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Santa Colomba de Curueño, a 13 de julio de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

**6372 Núm. 5189—1.885 ptas.**

#### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de junio de 1988, expediente de concierto de aval bancario para garantizar el pago a la Junta de Castilla y León de la aportación municipal a la obra "Nueva conducción de aguas en Astorga" por importe de cinco millones novecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesetas, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a seis de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6260 Núm. 5190—1.430 ptas.**

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Molestas y Peligrosas, se hace público, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A la entidad Impelesa, para la construcción de naves para porcino, en la localidad de Villapadierna de Rueda.

Cubillas de Rueda, a 11 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6285 Núm. 5191—1.040 ptas.**

#### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 30-06-88, expediente de operación de tesorería con el Banco de Bilbao, por importe de 5.000.000 de pesetas, se halla el mismo a exposición pública por espacio de quince días para su examen y reclamaciones, si procediere.

Villamañán, 12 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6286 Num. 5192—845 ptas.**

#### Ayuntamiento de Igüena

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio de 1987, nivelado en ingresos y gastos y por un importe de 80.249.524 pesetas.

Dicho documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría municipal a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones estimen conveniente, por escrito.

Igualmente se hace saber que si transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Igüena, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1988, aprobó la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988 y que es la que a continuación se relaciona:

—Secretario-Interventor, Grupo B, Coef. 3.6. Ocupada en propiedad.

—Administrativo, Grupo C, Coeficiente 2.3. Ocupada en propiedad.

—Alguacil-Portero, Grupo E, Coeficiente 1.5. Ocupada en propiedad.

Personal laboral

Eventual hasta el 18-2-88. Acuerdos INEM-Corporaciones Locales:

—1 Encargado.

—2 Oficiales de 1.ª.

—5 Peones.

—Contrato a tiempo parcial: Limpiadora Escuelas de Quintana de Fuseros.

—Contrato eventual: Animador Socio-cultural.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Igüena, a 8 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6287 Núm. 5193—3.770 ptas.**

#### Ayuntamiento de

##### Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobados el expediente n.º 1 y n.º 2 de fallidos correspondiente a arbitrios varios e impuesto municipal de circulación de vehículos de los ejercicios 1981 a 1987. Los expedientes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Santa Cristina, 11 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

**6288 Núm. 5194—780 ptas.**

### Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos.

Hace saber: Que por doña María Inmaculada Ferrajón Juárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles, en el local de la planta baja del edificio sito en Sariegos, al término de Calle Real, s/n., de este municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 8 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6289 Núm. 5195—1.690 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Por este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido se ha dictado en los autos de juicio de menor cuantía n.º 406/88 la siguiente:

Propuesta de resolución.

Secretario Sr. Torices Martínez. León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Doy cuenta al Sr. Magistrado-Juez y le propongo la siguiente:

Providencia.—Por presentado el escrito anterior juntamente con los documentos que al mismo se acompañan, copias simples y poder, en virtud del que se tiene por parte legítima al Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de D. Alberto Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, empleado y con residencia en Amsterdam (Holanda), en virtud de la copia de poder presentada, la cual conforme pide, le será devuelta previo testimonio bastante en autos y entendiéndose con referido Procurador las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite dicho escrito por virtud del cual se promueve demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra doña Teresa Puerta Fernández, doña Carmen, don Fernando, don Florentino y doña María-Teresa Valbuena Puerta, mayores de edad y vecinos de León, calle Rafael María de Labra, n.º 18 - 1.º y contra doña Albina Alonso Rodríguez, don Cipriano González, don Elenin de la Torre Fernández, doña Laura Silván Panizo, don Carlos Martínez Casado, don Adelino de Dios Fernández, doña Doncila Gon-

zález Cid, don Isidro González González, doña Brígida Sara González Fernández, don Jaime Barreiro González, doña Consolación Fernández, don Francisco de las Vecillas Santos, doña Ana-Maria Martínez Miguélez, don Maurilio González García, doña Delia Gómez Marqués, don Darío García García, doña Benedicta Sánchez Bayón, doña Isabel González Franco, don Eustaquio González Laiz, doña Paulina González Ampudia, don Elías Flecha Díez, don Feliciano Fierro Alonso, doña Rosa García Álvarez, don Fernando Flecha Díez, doña Vicenta Suazo Camos, doña Blanca Durán Durán, y contra los herederos desconocidos de don Antonio Medrano López, todos ellos mayores de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por lo que habrán de ser emplazados por medio de edictos, de dicha demanda se acuerda dar traslado de la misma por lo que respecta a los cinco primeros con domicilio conocido emplazándoles en forma legal para que dentro del término de veinte días comparezcan y contesten dicha demanda bajo los apercibimientos legales. Por lo que respecta a los restantes demandados y herederos desconocidos de D. Antonio Medrano López se les emplazará mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado y se les concede el término de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para comparecer en este juicio.

Conforme.

El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—Doy fe, Antonio Torices Martínez. Rubricados."

Y para que conste y enviar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento a los demandados aludidos en la anterior providencia, cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

6263 Núm. 5196—5.915 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, contra Audelino Blanco López y Valentina Travieso González, con domici-

lio en Bembibre del Bierzo (León), Carro Celada, 1-3.º, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de diciembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un vehículo Jeep Viasa, matrícula LE-7833-E. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pts.).

2.º—Un vehículo Ebro Siata, matrícula LE-2097-G, valorado en ciento diez mil pesetas (110.000 pts.).

3.º—Un vehículo Jeep Viasa, matrícula LE-6483-H, valorado en ciento noventa mil pesetas (190.000 pts.).

4.º—Un vehículo Renault, modelo 18 Gts., matrícula LE-6482-H, valorado en cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pts.).

5.º—Un vehículo Citroen, modelo CX-Palas, matrícula LE-3489-G, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 pts.).

Dado en Ponferrada a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—M/. José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario actual. (ilegible).

6162 Núm. 5197—5.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103/88, se sigue expediente de declaración de herederos de don Modesto Muñoz Alvarez, fallecido en Solle el día 6 de octubre de 1978, a instancia de M.<sup>a</sup> Ascensión Muñoz Valbuena, mayor de edad, viuda y vecina de León, hija del causante y del matrimonio contraído en segundas nupcias con doña Matilde Valbuena Alonso. El causante había contraído primer matrimonio canónico con doña Constantina Rodríguez Rascón, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos, llamados: Angel, Modesto, Amalia, y Emilia Muñoz Rodríguez, habiendo fallecido esta última y habiendo fallecido igualmente la primera esposa del causante, doña Constantina Rodríguez Rascón.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante a fin de que en término de treinta días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamar.

Dado en Cistierna, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

6188 Núm. 5198—2.405 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Emilio Fernández de Mata, en funciones, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra María del Carmen San Martín Prieto, mayor de edad, soltera, profesora y vecina de Carneros y contra don Efraín San Martín Prieto, mayor de edad, soltero y vecino de Carneros, sobre reclamación de 525.142 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Dos octavas partes de la finca número 340 del pol. 11 del plano general, en Carneros, al pago La Vega, de 28,60 áreas toda ella. Valoradas en 100.000 pesetas.

2.—Dos octavas partes de la finca número 52 del pol. 17 del plano general, en Sopena, al pago La Barrera, de 28,75 áreas toda ella. Valoradas en 4.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en Astorga, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Emilio Fernández de Mata.—La Secretaria (ilegible).

6187 Núm. 5199—5.785 ptas

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 47-86, seguidos en este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a quince de

junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición número 47/86, seguidos a instancia de “García Pastor, S. L.”, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, y asistido del Letrado don Eduardo Gordo, contra don Alejandro Suárez Pérez, mayor de edad, industrial y vecino del Puente, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por “García Pastor, S. L.”, asistido del Letrado don Eduardo Gordo, contra don Alejandro Suárez Pérez, debo de condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 70.630 pesetas de intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado, las costas del juicio. Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada al demandado rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicolás Olivares Huerga.

6184 Núm. 5200—3 575 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 359/88.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 35/88, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y dirigido por el Letrado don José Ramón López Gavela, contra don Ricardo Damelos Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Sobrado, actualmente en paradero ignorado,

declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo:** Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, debo condenar y condeno a don Ricardo Damelos Pérez, al pago con la actora en la cantidad reclamada de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, al pago de los intereses a los que se refiere el artículo 921 de la L. E. Civil y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de E. Civil, y de la que se deducirá testimonio que se unirá a los autos originales y contra la cual se puede interponer por las partes recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: María del Carmen Escudra Bueno. Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado al que se le hace saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez. 6185

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 121/87, seguida a instancia de Jacquelin García Nistal y otro contra Industrias de Sahagún, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Propuesta.**—Secretario: Señora Magdalena Rguez. de Castro.

**Providencia.**—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en

la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.<sup>a</sup> D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Industrias Sahagún, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.<sup>a</sup> D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados". 6155

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de León, en sustitución.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 72/88, dimanante de los autos 966/87, seguida a instancia de doña Raquel Moreno Natal, contra Talleres Cimahi, S. A., en reclamación de salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Declaro:** Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Talleres Cimahi, S. A., por la cantidad de 349.604 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para gastos, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Contra este auto cabe recurso.

Firmado N. A. Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Talleres Cimahi, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo.—Rubricado. 6195

### Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 27/88, dimanante de los autos número 1045/87, instados por don Ramiro dos Santos Araújo Sousa contra Minas Josefita, S. L., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

**Propuesta.**—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

**Providencia.**—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, habiéndose procedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ponferrada, a la anotación preventiva de embargo del vehículo matrícula PO-60259, embargado en providencia de fecha 8-6-88, y propiedad de la Empresa Minas Josefita, S. L., apremiada en la presente ejecución contenciosa número 27/88, procédase al precinto del citado vehículo y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente a los citados efectos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta y doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.—Rubricados. 6107

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1452/87, seguidos a instancia de don Senén Núñez Álvarez, contra la Empresa Juan José Oliden, su aseguradora cuya identidad se desconoce, INSS y Tesorería, sobre silicosis, en cuyos autos se ha dictado sentencia número 630/88, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el T. C. T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las codemandadas actualmente en paradero desconocido, la Empresa Juan José Oliden, y su aseguradora cuya identidad se desconoce, expido y firmo el presente edicto, en Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 6156